Atención al victimario de abusos sexuales a menores o adultos vulnerables, en el seno de la Iglesia

Presentación del trabajo

Ofrecemos un adelanto informativo del trabajo hecho por el Grupo de estudio sobre el victimario, un trabajo coral como ya dijimos en la presentación del primer avance en las V Jornadas (20 octubre 2023) y estando en gestiones con la editorial EDICE para su publicación.

Lo recogido en la contraportada de la *Atención al victimario de abusos sexuales a menores o adultos vulnerables, en el seno de la Iglesia* nos sirve para presentar el trabajo hecho hasta ahora en este documento.

«El presente documento se ofrece como una guía que oriente a las Diócesis, Institutos de Vida consagrada y Sociedades de vida apostólica en el modo de proceder con el victimario en casos de abuso sexual en el seno de la Iglesia, cuyos hechos, cometidos contra los más pequeños o adultos vulnerables por algunos "sacerdotes, consagrados o laicos con funciones concretas u oficios específicos", han ocasionado "un daño que afecta directamente al entero pueblo de Dios" (CEE, 2023)».

Lo añadido a continuación centra el por y para qué de este trabajo: «La importancia de este daño requiere atender al victimario, para que no recaiga en un comportamiento abusivo, e intentar, en la medida de lo posible, reparar el daño causado».

Ciertamente:

> «Solo desde la atención no solo a la víctima sino también al victimario se podrá romper la espiral del abuso. Si queremos construir un mundo humanizado, donde no haya más abusos sexuales de menores, hemos de comprometernos con los victimarios. No solo encarcelándolos. La pastoral en la Iglesia, comunidad sanadora, se ha de traducir en conectar y salir al paso de las personas que sufren y hacen sufrir, para acompañar y construir salud relacional" (Bermejo, 2022)».

(Haciendo un poco de historia.) Cuando en la Jornada III de octubre de 2022 los miembros de las Oficinas de protección de menores sugirieron diversos temas de formación, uno de ellos fue el de la "intervención con victimarios: el victimario y los procesos restaurativos". Al constituirse entonces, por iniciativa del Servicio de coordinación, cuatro grupos de trabajo, nuestro grupo se hizo cargo del que tenía como tarea al victimario.

Los asistentes a la Jornada sugirieron también un amplio temario a este respecto. Desde **elementos generales** (como su análisis y sus raíces endógenas y exógenas; las tipologías de los victimarios; su perfil psicológico y sociológico; orientaciones o pistas básicas para el trabajo con ellos; cómo evaluar si el victimario puede reincorporarse a su ministerio; etc.), hasta los dedicados a la **prevención** (tales como cuidar la admisión de candidatos; revisar la formación de la afectividad, sexualidad y madurez psicológica; métodos para la detección precoz y preventiva del posible victimario…) o los referentes al **procedimiento jurídico** (presunción de inocencia y protección; medidas preventivas; medidas cautelares; restricciones tras sentencia…).

En ese temario sugerido, el apartado más extenso fue el dedicado a la **intervención**. Entre sus muchos puntos, se indicaba la necesidad de protocolizar la intervención con el victimario, su tratamiento psicológico y el acompañamiento terapéutico y espiritual, el establecimiento de un "contrato terapéutico" para su posible reincorporación, elementos de prevención de recaídas, o cómo acompañar al victimario, cómo sanar y reconciliar, o cómo gestionar su posible separación de la Diócesis, Instituto de Vida consagrada o Sociedad de vida apostólica.

Obviamente, nuestro grupo no podía abordar todo lo que aquí se nos ofrecía. Por eso, la tarea de quienes conformamos el *Grupo victimario* fue delinear, en primer lugar, el plan de estudio, los contenidos del trabajo y quiénes nos haríamos cargo de cada uno de los puntos. Lo hecho hasta ahora es lo que estamos presentando con este documento.

Este desarrolla seis puntos, que presentamos en esquema e indicaremos de forma muy resumida.

Esquema:

1. Presentación
2. Abordaje sistémico o estructural de los abusos en la Iglesia
3. Procedimientos de actuación con el victimario
4. Pacto institucional con el victimario
5. Proceso restaurativo
6. Acompañamiento espiritual

Anexos
Bibliografía
Índice General

El primero de ellos, su **Presentación**. Sus primeras líneas son como una declaración de principios, y marco de partida para todo el documento:

> «Como Iglesia, acercarnos a quien ha abusado sexualmente de un menor o de un adulto vulnerable nos invita a hacerlo siempre desde el Evangelio. Este, para todo tiempo y lugar, sigue proclamando: *Sed misericordiosos como vuestro Padre es misericordioso* (Lc 6,36). Ningún discípulo de Cristo está relevado de este precepto, y ningún victimario, como cualquier otra persona, queda excluido de su aplicación».

Sin olvidar que el recurso a la caridad o a la misericordia no puede ignorar las exigencias de la verdad. «Por eso, la persona agresora ha de tomar conciencia de que la posibilidad de alcanzar una recuperación personal y el perdón transitan necesariamente por el camino del reconocimiento y de la reparación».

El segundo punto es el **Abordaje sistémico o estructural de los abusos en la Iglesia**. La pregunta que subyace en su exposición es esta: ¿Ha habido, o hay, elementos estructurales eclesiales que hayan propiciado, o propicien, las personalidades y las conductas abusivas de los victimarios?

El porqué de esta pregunta halla su perfecta explicación en las palabras del papa Francisco en su Carta reservada *A los obispos de Chile*:

> «Los problemas que hoy se viven dentro de la comunidad eclesial no se solucionan solamente abordando los casos concretos y reduciéndolos a remoción de personas; esto —y lo digo claramente— hay que hacerlo, pero no es suficiente, hay que ir más allá. Sería irresponsable de nuestra parte no ahondar en buscar las raíces y las estructuras que permitieron que estos acontecimientos concretos se sucedieran y perpetuasen.
>
> Las dolorosas situaciones acontecidas son indicadores de que algo en el cuerpo eclesial está mal. Debemos abordar los casos concretos y a su vez, con la misma intensidad, ir más hondo para descubrir las dinámicas que hicieron posible que tales actitudes y males pudiesen ocurrir».

Ciertamente, al hablar de agresiones sexuales a menores en su seno, la Iglesia no puede ponerse de perfil y pasar de puntillas... Todas sus instituciones han de examinar y constatar las posibles dinámicas sistémicas que han posibilitado víctimas y victimarios. (Punto este, por lo demás, en el que se debe seguir reflexionando, pues no decimos que el documento indique y recoja todas, ni que agote todo lo que pide una cultura sistémica eclesial de la prevención.)

El punto tercero, **Procedimientos de actuación con el victimario**, está dedicado a afrontar lo que, en el amplio temario propuesto al *Grupo victimario* en la Jornada III, se indicaba sobre medidas preventivas o cautelas ante denuncias, restricciones tras sentencia, determinación y descubrimiento de la verdad, información del proceso al victimario, etc.

Aunque ya existen guías de procedimientos, se quiso recoger también aquí este punto. Como dice en su introducción, «tiene como finalidad orientar al Ordinario o Superior/a Mayor sobre cómo acompañar al victimario desde el momento en que se tiene noticia del hecho hasta la resolución final del caso, atendiendo a su dignidad, sus derechos y sus necesidades humanas y espirituales, así como a las implicaciones para la comunidad eclesial en la que se inserta».

Viene luego el punto central del documento, que, bajo el título de **Pacto institucional con el victimario**, aborda temas fundamentales de cara a la atención del victimario. Tal como se no dice aquí:

> «Más allá del proceso civil o canónico, pretendemos una mirada integral al victimario y, por tanto, al cuidado de su persona, que pasa, ante todo, por su cooperación voluntaria.
>
> Para favorecer esa atención integral que los procedimientos judiciales civiles y canónicos no pueden ofrecer, planteamos elaborar un *Pacto institucional* con el victimario (la aportación más novedosa de esta guía de *Atención al victimario*), que sirva como herramienta para generar una cultura de acuerdos en su atención y ayuda. Dicho pacto conlleva un psicodiagnóstico, un tratamiento o proceso terapéutico, una orientación pronóstica y un plan de seguridad y cuidados».

El amplio abanico que desarrollan sus diversos epígrafes nos dan cuenta de la importancia primordial de este punto: 4.2. Voluntad de cooperación del victimario; 4.3. Pacto institucional para la prevención ante señales de alarma de abuso; 4.4. Pacto institucional en caso de abuso; 4.5. Partes del Pacto institucional. Dado que detallarlos cada uno desbordaría lo que es tan solo una simple presentación, únicamente informaremos ahora de su esquema de trabajo; aunque suficiente para entrever su calado e importancia. (Si hubiera que precisar algo, quedaría para las preguntas que puedan hacerse luego.)

Voluntad de cooperación del victimario: “Motivación como objetivo” y “Estrategias de motivación”.

Pacto institucional para la prevención ante señales de alarma de abuso: “Factores de riesgo de abuso” y “Transgresión de Normas de Buenas Prácticas”.

Pacto institucional en caso de abuso (que indica de forma breve quién lo propone, quién lo subscribe y cómo es condición *sine qua non* para que un victimario pueda reintegrarse en posibles y futuras funciones comunitarias, ministeriales o pastorales).

Partes del Pacto institucional: “Psicodiagnóstico”, “Proceso terapéutico”, “Orientación pronóstica” y “Planes de seguridad y cuidados. Adopción de medidas y seguimiento”.

Como resumen de todo este punto, puede servirnos este párrafo: «La participación del victimario en el plan de seguridad y cuidados y su comprensión y compromiso con estos indicarán la medida de su motivación y facilitarán el cambio de actitudes y comportamientos. El objetivo es garantizar la seguridad del victimario “para mantener seguros a los menores y a los adultos vulnerables”».

Sigue el punto quinto: el **Proceso restaurativo**. Aquí se tratan los aspectos de “La Justicia restaurativa”, “Los protagonistas del proceso restaurativo” y “Las fases del proceso restaurativo”. Aspectos enmarcados por los objetivos que el Protocolo de la CEE recoge cuando habla de la Justicia restaurativa; los cuales —dice— «la Iglesia debe asumir como propios»:

> “a) Apoyar a las víctimas, darles una voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.

b) Reparar las relaciones dañadas por el delito y el pecado.
e) Identificar resultados restaurativos y directos".

El último punto está dedicado al **Acompañamiento espiritual**, en el que se hace referencia a "Un programa espiritual" y a "La redención: Nuevo guión". Como presentación de lo que aquí se nos ofrece, esta cita:

> «Incluir la espiritualidad y la sanación espiritual en el programa de recuperación es una parte importante del proceso, especialmente si el perpetrador es un sacerdote o un miembro activo de la comunidad de fe. En muchas ocasiones, los abusadores usan su religión de maneras deficientes, que solo agravan sus problemas psicológicos. Un buen programa espiritual para agresores corregirá sus distorsiones cognitivas religiosas, y movilizará su fe y espiritualidad para traer sanación e integridad a sus vidas» (Rossetti).

Nos queda añadir tan solo dos cosas. Este documento recoge también varios anexos, ofrecidos como complemento a lo expuesto e indicados oportunamente dentro del texto. En cuanto a la bibliografía, no solo la referida a los autores citados y a sus obras, sino también una adicional en torno a la temática aquí estudiada y trabajada.

Concluyendo ya la presentación de la *Atención al victimario de abusos sexuales a menores o adultos vulnerables, en el seno de la Iglesia*, decir tan solo que lo presentamos como un primer paso en la atención al victimario, con la esperanza de seguir caminando en la perspectiva de una Iglesia renovada y renovadora socialmente.

Muchas gracias, una vez más, por la acogida y la atención que nos han prestado. Cualquier sugerencia o aportación es bien recibida.

Miembros del ***Grupo de trabajo de Atención al Victimario****:*
-Carmen Montejo. Comisión de protección de la Orden de Agustinos Recoletos.
-Gema Reyes. Servicios jurídicos de los Hermanos Capuchinos.
-Adolfo Lamata. Claretianos Provincia de Santiago.
-Jürgen Hoffend. Religiosos terciarios capuchinos.
-Samuel Segura. Salesianos Santiago el Mayor.
-Ignacio Vaquero. Prelatura del Opus Dei.
-Rosa Muñoz. Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
-Jaime Moyá. OPM diocesana de Barcelona.
-José María García. OPM diocesana de Santiago de Compostela. Editor.
-Montserrat Lafuente. Servicio de asesoramiento y coordinación de oficinas de protección del menor de la CEE. Coordinadora del grupo.

Madrid, 17 de octubre de 2025